SECRETARÍA GENERAL DE VIVIENDA



DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y POLÍTICA DE VIVIENDA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS A LA VIVIENDA

Según lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación, el concepto presupuestario 27.09.261N.753 "Rehabilitación de Viviendas y de Espacios Urbanos", ha sido dotado con 110.000.000 euros. Las líneas de actuación, conforme al Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 a las que se destinarán dichos fondos

son:

Áreas de rehabilitación integral de conjuntos históricos, centros urbanos, barrios

<u>degradados y municipios rurales (ARIS):</u>

Son actuaciones de mejora de tejidos residenciales en el medio urbano y rural, recuperando funcionalmente conjuntos históricos, centros urbanos, barrios degradados y municipios rurales, que precisen la rehabilitación de sus edificios y viviendas, la superación de situaciones de infravivienda, y de intervenciones de urbanización o reurbanización de sus

espacios públicos. Son actuaciones protegidas en esta línea:

a) En viviendas, las obras de mejora de la habitabilidad, seguridad, accesibilidad y eficiencia

energética.

b) En elementos comunes del edificio, las obras de mejora de la seguridad, estanqueidad,

accesibilidad y eficiencia energética, y la utilización de energías renovables.

c) En espacios públicos, las obras de urbanización, reurbanización y accesibilidad universal, y

el establecimiento de redes de climatización y aqua caliente sanitaria centralizadas

alimentadas con energías renovables

Ayudas RENOVE a la rehabilitación de viviendas y edificios de viviendas existentes:

Dirigidas a los promotores de la actuación y los propietarios de las viviendas o edificios,

inquilinos autorizados por el propietario, o comunidades de propietarios de edificios. Son

actuaciones protegidas en esta línea:

PASEO DE LA CASTELLANA, 112 28071 MADRID

TEL.: 91 728 41 07 FAX: 91 411 12 30



- a) De mejora de la eficiencia energética, la higiene, salud y protección del medio ambiente en los edificios y viviendas, y la utilización de energías renovables.
- b) Para garantizar la seguridad y la estanqueidad de los edificios.
- c) Para la mejora de la accesibilidad al edificio y/o a sus viviendas.

La siguiente tabla recoge el desglose por líneas de actuación previsto para la ejecución de dicho concepto presupuestario:

ÁREAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL			6.624.560,00
	Barrios degradados	4.968.420,00	
	Conjuntos históricos y centros		
	urbanos	1.457.403,20	
	Municipios rurales	198.736,80	
AYUDAS A LA REHABILITACIÓN AISLADA			103.375.440,00
	Mejora de la eficiencia energética	77.531.580,00	
	Seguridad y estanqueidad de		
	edificios	22.742.596,80	
	Mejora accesibilidad de edificios y		
	viviendas	3.101.263,20	
TOTAL			110.000.000,00